

Presentan controversia contra reforma electoral

Solicita INE a Corte suspender 'Plan B'

Acusa órgano que se vulneran 25 disposiciones de la Constitución

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) formalizó ante la Suprema Corte su controversia constitucional contra el "Plan B" de la reforma electoral, en la que solicita interrumpir de inmediato su aplicación, para no afectar los derechos laborales de los empleados del organismo.

En su argumentación, indica que no sólo está defendiendo su autonomía, sino también la aplicación de la Constitución, pues 200 artículos de la nueva normatividad vulneran 25 disposiciones constitucionales.

"Se solicita al máximo tribunal otorgue una suspensión y, en tanto se pronuncia sobre el fondo de las controversias, se interrumpa la aplicación de la reforma y, por lo tanto, de sus efectos de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el Instituto Nacional Electoral y a los derechos políticos de la ciudadanía", indicó el organismo.

El recurso, que impugna el segundo paquete de reformas del llamado "Plan B" publicadas por el Ejecutivo el 2 de marzo, está dividido en cuatro ejes: uno, grave viola-

ción al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión.

"En franco fraude a la ley, impactaron en la calidad democrática de la reforma, pues dio trámite urgente a una iniciativa que por disposición legal no podía ser sometida al mismo, no respetó el principio de publicidad, ni mucho menos el deliberativo que rige al órgano legislativo, impidiendo la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria", apunta.

Dos, el Poder Legislativo y el Ejecutivo vulneraron la autonomía del INE, pues violan su autonomía e independencia y existe una invasión a su esfera competencial.

Tres, el "Plan B" violenta las condiciones de equidad y principios que rigen las contiendas electorales, pues los cambios afectan la certeza en los procedimientos que conforman el proceso electoral en sus diversas etapas.

Cuatro, atenta constitucionalmente contra los derechos laborales del personal del INE.

"Se hacen valer una serie de agravios por el desmantelamiento de la estructura orgánica y la afectación a los derechos laborales de todo el personal del instituto, así como la eliminación de aproximadamente el 85 por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral", indica, en relación con la desaparición

de mil 264 vocalías locales y distritales y otras plazas de unidades técnicas y direcciones que se suprimen o se fusionan.

El organismo confía en que pronto la Suprema Corte "restaurará el orden constitucional", al invalidar dicha reforma.

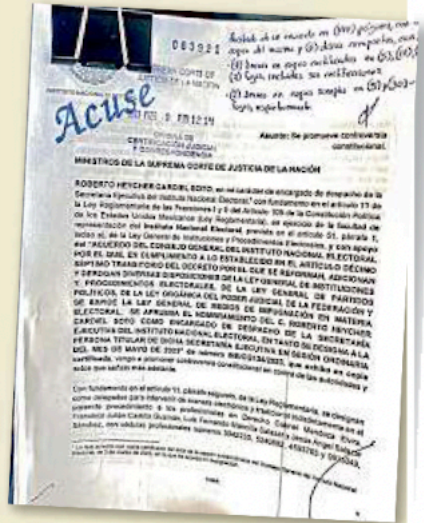
El 1 de febrero, el INE interpuso la primera controversia contra la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por permitir a los funcionarios públicos opinar sobre procesos electorales al considerarlo libertad de expresión.

Argumentos

La impugnación del INE contra el "Plan B" de la reforma electoral se divide en cuatro puntos:

2/2

- Grave violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión.
- Legislativo y Ejecutivo vulneran la autonomía e independencia del órgano electoral.
- Se violentan las condiciones de equidad y principios que rigen las contiendas electorales.
- Atenta constitucionalmente contra los derechos laborales del personal del INE.



Pide INE a SCJN no aplicar el plan B mientras resuelve sobre nueva controversia

FABIOLA MARTÍNEZ
Y EDUARDO MURILLO

El Instituto Nacional Electoral (INE) pidió a la Suprema Corte de Justicia (SCJN) suspender la aplicación y efectos del plan B, en tanto resuelve el fondo del asunto reclamado en la controversia constitucional entregada ayer al máximo tribunal.

En este recurso impugna 200 artículos de la reforma electoral por "vulnerar" 25 disposiciones de la Carta Magna relativas a derechos laborales de los empleados del INE y derechos políticos de la ciudadanía.

La de ayer es la segunda controversia interpuesta por el INE; la primera fue entregada el 1º de febrero contra los cambios a la Ley de Comunicación Social y de responsabilidades de servidores públicos.

"Es la hora de los tribunales. Confiamos en que el orden democrático y constitucional sea restaurado. #YoDefiendoAlINE", tuiteó el consejero presidente, Lorenzo Córdova.

En tanto, Edmundo Jacobo Molina, ex secretario ejecutivo del INE, obtuvo una suspensión provisional a su despido, ordenado en los transitorios del plan B; no obstante, fuentes del órgano electoral dijeron que el ex funcionario esperará a obtener la suspensión definitiva, dentro del juicio de amparo promovido con el propósito de ser reinstalado. El alcance de la suspensión podría darse este viernes.

Por tanto, tocó a Roberto Heycher Cardiel, encargado de despacho de la secretaría ejecutiva, presentar la controversia constitucional, integrada en 444 páginas más los anexos.

Esta segunda controversia es contra el decreto por el que se reforman la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición



de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de marzo de 2022.

En un comunicado, el INE anotó que mediante este recurso "el instituto defiende no sólo su autonomía, sino el estado democrático establecido en la norma suprema, ante el cúmulo de violaciones constitucionales detectadas en casi 200 artículos de la reforma que vulneran 25 disposiciones constitucionales".

La controversia está articulada en cuatro ejes. Primero: la violación al debido proceso legislativo por el Congreso de la Unión, "que, en franco fraude a la ley, impactaron en la calidad democrática de la reforma, pues dio trámite urgente a una iniciativa que por disposición legal no podía ser sometida al mismo, no respetó el principio de publicidad, ni mucho menos el deliberativo que rige al órgano legislativo, impidiendo la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria".

El segundo se refiere a la independencia del INE ante los poderes Legislativo y Ejecutivo, la cual, a su juicio, fue invadida.

El tercer eje se refiere a la vulne-

▲ Los consejeros Ciro Murayama y Lorenzo Córdova, ayer en el INE. Foto José Antonio López

ración a las condiciones que afectan la certeza de las elecciones.

Finalmente, el instituto adujo afectaciones a su personal, "por el desmantelamiento de la estructura orgánica"; serán eliminadas, afirma, casi 85 por ciento de las plazas del servicio profesional electoral.

El INE confió en que la SCJN "restaurará el orden constitucional, al determinar la invalidez de la reforma".

Mientras, el ministro Alberto Pérez Dayán admitió a trámite otras 17 controversias constitucionales contra la primera fase del plan B, promovidos por municipios de Coahuila, estado de México, Nuevo León, Sonora y Michoacán.

Los municipios quejosos afirman que las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas violan el principio constitucional de municipio libre.

Así, suman 56 las controversias constitucionales admitidas a trámite en la SCJN sobre el tema.